

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**  
**Pº de la Castellana nº 19**  
**28046 Madrid**

**Madrid, 23 de enero de 2006**

Muy Sres. nuestros:

En relación con la Oferta Pública de Adquisición por ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. de las acciones representativas del 10% del capital de Unión Fenosa, S.A., adjunto acompañamos CD, identificado como OPA ACS sobre UNIÓN FENOSA, en el que constan tanto el Folleto Explicativo como el Anuncio de la mencionada OPA y esta misma carta, cuyos textos corresponden exactamente con las últimas versiones de los mismos remitidas a esa CNMV.

Les autorizamos a difundir los expresados documentos por los medios y de la manera que tengan por conveniente.

Atentamente,

P.O.

Fdo. José Luis del Valle Pérez  
Consejero-Secretario General

**FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS DE LA OFERTA PUBLICA DE  
ADQUISICION DE ACCIONES FORMULADA POR  
ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS S.A.  
SOBRE  
UNIÓN FENOSA S.A.**

**12 de enero de 2006**

(De conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y en el Real Decreto 1197/1991 de 26 de julio, sobre régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores)

## ÍNDICE

### **1. CAPÍTULO I - ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA**

#### **1.1 Denominación, domicilio y capital social de la SOCIEDAD AFECTADA**

#### **1.2 Denominación, domicilio y objeto social de la SOCIEDAD OFERENTE**

##### *1.2.1 Denominación y domicilio*

##### *1.2.2 Objeto social*

#### **1.3 Estructura del Grupo de la SOCIEDAD OFERENTE**

#### **1.4 Personas responsables del Folleto**

#### **1.5 Relación de los valores de UNION FENOSA de los que sean titulares directa o indirectamente ACS, las sociedades del Grupo de la SOCIEDAD OFERENTE, otras personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE o concertadamente con ésta, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos doce (12) meses**

#### **1.6 Valores de la SOCIEDAD OFERENTE en poder de la SOCIEDAD AFECTADA, con indicación de los derechos de voto que les corresponda**

#### **1.7 Acuerdos entre la SOCIEDAD OFERENTE, sus accionistas o los miembros de sus órganos de administración y los administradores o accionistas de la SOCIEDAD AFECTADA. Ventajas específicas que la SOCIEDAD OFERENTE haya reservado a dichos miembros**

#### **1.8 Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la SOCIEDAD OFERENTE y de su Grupo**

### **2. CAPÍTULO II - ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA**

#### **2.1 Valores a los que se extiende la Oferta**

#### **2.2 Contraprestación ofrecida por los valores**

#### **2.3 Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta, reglas de distribución y prorrateo y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta.**

##### *2.3.1 Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta*

##### *2.3.2 Reglas de distribución y prorrateo*

**2.3.3 *Número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta***

**2.3.4 *Compromisos de la SOCIEDAD OFERENTE***

**2.4 *Garantías de la Oferta***

**2.5 *Financiación de la Oferta***

### **3. *CAPÍTULO III - ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA***

**3.1 *Plazo de aceptación de la Oferta***

**3.2 *Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación***

**3.2.1 *Aceptación irrevocable e incondicional***

**3.2.2 *Procedimiento de aceptación de la Oferta y pago de la contraprestación***

**3.2.3 *Gastos de la Oferta***

**3.4 *Designación de la Sociedad de Valores que actúa por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE***

### **4. *CAPÍTULO IV - OTRAS INFORMACIONES***

**4.1 *Finalidad perseguida con la adquisición de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA***

**4.1.1 *Introducción***

**4.1.2 *Objetivos de la adquisición***

**4.2 *Impacto de la Operación en la SOCIEDAD OFERENTE***

**4.3 *Derecho de la Competencia***

**4.4 *Disponibilidad del Folleto***

## **ANEXOS**

**Anexo I: Certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución de la SOCIEDAD OFERENTE y de sus estatutos sociales vigentes.**

**Anexo II: Organigrama del Grupo ACS**

**Anexo III: Certificación del Secretario del Consejo de Administración de la SOCIEDAD OFERENTE acreditativa del acuerdo de su Comisión Ejecutiva de promover la Oferta**

**Anexo IV: Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas auditadas de la SOCIEDAD OFERENTE correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004**

**Anexo V: Estados Financieros Individuales y Consolidados de la SOCIEDAD OFERENTE correspondientes a los nueve primeros meses del ejercicio 2005**

**Anexo VI: Avales otorgados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “LA CAIXA”**

**Anexo VII: Anuncio a publicar de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio**

**Anexo VIII: Carta de la SOCIEDAD OFERENTE comprometiéndose a no hacer otra publicidad que la prevista en el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio**

**Anexo IX: Carta acreditativa de la aceptación por Caja Madrid Bolsa, S.V., S.A. como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de acciones de la oferta.**

**Anexo X: Certificaciones acreditativas de la inmovilización de los 74.662.969 acciones de UNION FENOSA poseídas por la SOCIEDAD OFERENTE.**

**Anexo XI: Copia de la instancia de remisión de la Notificación de la operación al Servicio de Defensa de la competencia y copia de la notificación de la Resolución de la Subdirección General de Concentraciones del Ministerio de Economía comunicando la resolución del Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, de fecha 27 de Diciembre de 2005, autorizando la concentración.**

## **CAPÍTULO I - ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA**

### **1.1 Denominación y domicilio de la SOCIEDAD AFECTADA**

La sociedad afectada por la presente oferta pública de adquisición de acciones (en adelante, la “Oferta” o la “Oferta Pública”) es UNION FENOSA, S.A. (en adelante, “UNION FENOSA” o la “SOCIEDAD AFECTADA”), sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Avenida de San Luis 77, con C.I.F. A-28005239, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 236, Libro 0, Folio 1, Sección 8ª, Hoja M-4770.

El capital social de la SOCIEDAD AFECTADA asciende a NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (914.037.978) EUROS, representado mediante 304.679.326 acciones ordinarias de tres euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

### **1.2 Denominación, domicilio y objeto social de la SOCIEDAD OFERENTE**

#### **1.2.1 Denominación y domicilio**

La sociedad oferente en la presente Oferta Pública es ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “ACS” o la “SOCIEDAD OFERENTE”), sociedad mercantil anónima de nacionalidad española, con domicilio social en Madrid, Avenida de Pío XII nº 102, y C.I.F. A- 28004885. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo, 1660, Libro 0, Sección 8ª, Folio 182 y Hoja M-30.221. Se adjunta como **Anexo I** Certificación del Registro Mercantil de Madrid acreditativa de la constitución y existencia de la SOCIEDAD OFERENTE y de sus estatutos sociales.

El capital social de ACS, totalmente suscrito y desembolsado, asciende a CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS (176.436.567) EUROS, representado por 352.873.134 acciones ordinarias, de una sola clase y serie, de cincuenta céntimos (0,50 euros) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

#### **1.2.2 Objeto social**

El objeto social de la SOCIEDAD OFERENTE es el expresado en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, cuya transcripción literal es la que sigue:

*“Artículo 4º.- La sociedad tiene por objeto*

a) *La industria de la construcción de toda clase de obras públicas y privadas y cualesquiera especie de actos y operaciones industriales, comerciales y financieras que, directa o indirectamente, tenga relación con las mismas.*

b) *La promoción, construcción, restauración y venta de urbanizaciones y toda clase de edificios destinados a fines industriales, comerciales o de vivienda, bien por cuenta propia o ajena.*

c) *La realización de toda clase de estudios, asesoramientos, asistencia técnica y, en general, de toda clase de servicios relacionados con la construcción y el negocio inmobiliario.*

d) *La conservación y mantenimiento de obras, instalaciones y servicios urbanos e industriales.*

e) *La constitución o participación en Sociedades que tenga por objeto cualquier actividad conexas, antecedente o consecuente de las antes enumeradas”.*

### 1.3 Estructura del Grupo de la SOCIEDAD OFERENTE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 42 del Código de Comercio, se hace constar que ACS es la sociedad matriz de un grupo societario (en adelante, el “**Grupo**” o el “**Grupo ACS**”) que desarrolla su actividad en los siguientes sectores: (i) construcción; (ii) servicios auxiliares a las empresas; (iii) medio ambiente; (iv) inmobiliario; (v) concesiones de infraestructura; y (vi) transporte, siendo el organigrama de las principales sociedades que integran el Grupo ACS a octubre de 2005 el que se detalla en el **Anejo II** del presente Folleto (en adelante, el “**Folleto**” o el “**Folleto Explicativo**”) y en la que se incluye su participación del 24,505% en UNION FENOSA que, junto con sus participaciones en Abertis Infraestructuras S.A. y Inmobiliaria Urbis S.A., son las únicas participaciones que ostenta en sociedades cotizadas. Entre octubre de 2005 y la fecha del presente Folleto no se ha producido ninguna variación significativa de dicho Organigrama.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 42 del Código de Comercio, ACS no forma parte, a su vez, de ningún otro grupo de sociedades y cuenta con numerosos accionistas de los que, a continuación, se relacionan los más relevantes con sus respectivas participaciones directas o indirectas, a la fecha del presente **Folleto**:

	(%)
Corporación Financiera Alba, S.A. . <sup>(1)</sup>	16,039
Florentino Pérez Rodríguez	7,545
Corporacion Financiera Alcor S.A. <sup>(2)</sup>	10,608

(1) Según el Registro de Participaciones Significativas de la CNMV, existe un control conjunto y concertado de Corporación Financiera Alba, S.A por los hermanos D. Juan, D. Carlos, D<sup>a</sup> Leonor y D<sup>a</sup> Gloria March Delgado y Banca March, S.A.. Banca March, S.A. es una sociedad no cotizada cuya actividad empresarial es la de entidad bancaria y está controlada por los hermanos D. Juan, D. Carlos, D<sup>a</sup> Leonor y D<sup>a</sup> Gloria March Delgado, que son propietarios de la totalidad de las acciones representativas de su capital social, pero sin que ninguno de ellos lo haga de manera individual

<sup>(2)</sup> Igualmente, según el indicado registro, la indicada Sociedad, a su vez, está participada al cien por cien, de forma directa o indirecta, por dos sociedades controladas por D. Alberto Cortina de Alcocer y D. Alberto Alcocer Torra entre quienes se considera la existencia de acuerdo tácito, adoptando mediante un ejercicio concertado de los derechos de voto de que dispone, una política común duradera en ACS.

La SOCIEDAD OFERENTE no está controlada, directa o indirectamente ni de forma concertada, por ninguno de dichos accionistas ni por cualquier otra persona a los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (en adelante, **Ley del Mercado de Valores**) y en el artículo 42 del Código de Comercio.

La sociedad no tiene conocimiento de que exista concierto alguno entre los accionistas sobre la gestión de la sociedad.

Tras la OPA, de acuerdo con las NIIF's ACS llevará a cabo la consolidación su participación en UNION FENOSA por el método de participación.

#### **1.4 Persona responsable del Folleto**

La responsabilidad por el contenido de este Folleto Explicativo es asumida por D. Florentino Pérez Rodríguez, Presidente y Consejero Delegado de ACS, mayor de edad, casado, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, Avenida de Pío XII nº 102, y con documento nacional de identidad número 373.762-N, quien, además de suscribirlo, declara que los datos e informaciones que contiene son ciertos y que no existen omisiones susceptibles de alterar el contenido del Folleto. Asimismo, declara que el Folleto no omite ningún dato o información relevante ni induce a error.

Se adjunta al presente Folleto como **Anexo III** certificación de los acuerdos sociales de la Comisión Ejecutiva de ACS, de fecha 23 de noviembre de 2005, relativos a la formulación de la presente Oferta y al otorgamiento de facultades específicas a favor de D. Florentino Pérez Rodríguez para que éste (i) lleve a cabo cuantas actuaciones considere oportunas para realizar la Oferta y (ii) suscriba cuantos documentos fueran precisos al efecto.

Ningún otro órgano de decisión de ACS ha tomado acuerdo relativo a esta Oferta ni se requiere su adopción de acuerdo con sus Estatutos Sociales.

Se hace constar que, tal como dispone el artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores del presente Folleto Explicativo y de la documentación anexa al mismo sólo implica el reconocimiento de que éstos contienen toda la información requerida por las normas que fijan su contenido y, en ningún caso, determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por faltas de veracidad que pudieran contener.

**1.5 Relación de los valores de UNION FENOSA de los que sean titulares directa o indirectamente ACS, las sociedades del Grupo de la SOCIEDAD OFERENTE, otras personas que actúen por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE o concertadamente con ésta, así como los miembros de sus órganos de administración, con indicación de los derechos de voto correspondientes a los valores y de la fecha y precio de los adquiridos en los últimos 12 meses.**

La SOCIEDAD OFERENTE, a la fecha del presente **Folleto**, es titular de 74.662.969 acciones ordinarias de UNION FENOSA, representativas de un 24,505% de su capital social, adquiridas en las fechas, por los precios y por las sociedades filiales que se detallan en el siguiente cuadro:

Fecha	Nº acciones	Acc. Acum.	%/capital	% acumulado	Precio unitario
28/09/2005	67.251.084 (1)	67.251.084	22,073%	22,073%	33,000
28/09/2005	108.245	67.359.329	0,036%	22,108%	25,799
29/09/2005	184.043	67.543.372	0,060%	22,169%	26,564
30/09/2005	507.629	68.051.001	0,167%	22,335%	27,467
03/10/2005	852.144	68.903.145	0,280%	22,615%	27,241
04/10/2005	77.144	68.980.289	0,025%	22,640%	27,301
05/10/2005	487.169	69.467.458	0,160%	22,800%	27,300
06/10/2005	242.898	69.710.356	0,080%	22,880%	27,207
07/10/2005	493.839	70.204.195	0,162%	23,042%	27,287
10/10/2005	50.628	70.254.823	0,017%	23,059%	27,680
11/10/2005	800	70.255.623	0,000%	23,059%	33,000
11/10/2005	2.728.714	72.984.337	0,896%	23,954%	27,994
13/10/2005	173.055	73.157.392	0,057%	24,011%	26,922
14/10/2005	60.000	73.217.392	0,020%	24,031%	26,930
17/10/2005	75.000	73.292.392	0,025%	24,056%	26,866
18/10/2005	465.014	73.757.406	0,153%	24,208%	26,779
19/10/2005	150.000	73.907.406	0,049%	24,257%	26,667
20/10/2005	150.000	74.057.406	0,049%	24,307%	26,681
21/10/2005	150.000	74.207.406	0,049%	24,356%	26,728
24/10/2005	8.767	74.216.173	0,003%	24,359%	26,749
25/10/2005	37.170	74.253.343	0,012%	24,371%	27,378
26/10/2005	143.251	74.396.594	0,047%	24,418%	27,341
27/10/2005	170.054	74.566.648	0,056%	24,474%	27,168
28/10/2005	46.321	74.612.969	0,015%	24,489%	27,083
11/11/2005	50.000	74.662.969	0,016%	24,505%	28,879

(1) Estas 67.251.084 acciones han sido adquiridas por la sociedad PR PISA S.A., íntegramente participada por ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A y a distintas sociedades del Grupo Santander Central Hispano (en adelante, Grupo SCH) tal y como se describe en el apartado 4.1.1. Todas las demás acciones contenidas en el cuadro, hasta completar el número total de que se dispone (74.662.969 acciones), han sido adquiridas por ACS, haciéndose constar que las 800 acciones adquiridas el 11 de octubre de 2005 lo fueron en ejecución del contrato de compraventa de acciones suscrito con el Grupo SCH en 23 de septiembre de 2005 a que se refiere igualmente el apartado 4.1.1.

Desde la primera de la fechas indicadas y hasta la del presente Folleto, ACS no ha actuado concertadamente con ninguna otra persona o entidad que tuviera acciones de la SOCIEDAD AFECTADA y la referida participación de ACS en el capital de UNION FENOSA más la suma de todas las acciones de UNION FENOSA correspondientes, en su caso, a cada uno de los miembros del órgano de administración de ACS no ha alcanzado en ningún momento el 25% del capital social de UNION FENOSA.

A la fecha del presente Folleto, los miembros del Consejo de Administración de ACS que tienen, directa o indirectamente, acciones de UNION FENOSA son:

Nombre	Nº ACCIONES
D. Manuel Delgado Solís	500
D. Pedro López Jiménez	300.040
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	4.326
D. José Luis del Valle Pérez	1.191
<b>TOTAL</b>	<b>306.057</b>

Las operaciones al contado o a plazo, realizadas con acciones de Unión Fenosa o sobre instrumentos que den lugar a su adquisición o suscripción, realizadas desde el 23 de septiembre de 2004 y hasta la fecha del presente Folleto por los administradores de ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A., según la información, proporcionada por cada uno de los posibles interesados, es la siguiente:

Nombre	Posición 23/09/04	Compras	Ventas	Fecha	Precio unitario	FINAL	
José María Aguirre González	8.600		8.600	24/02/2005	21,21	<b>0</b>	
D.Manuel Delgado Solís	0	766	766	22/09/2005 23/0920/05 13/1020/05	25,93 26,74 27,78	<b>500</b>	
D. Pedro López Jiménez	0	7.000 3.573 9.000 11.000 60.981 8.000 10.090 10.000 6.000 5.000 10.000 10.000 8.829 11.171 2.754 2.547 5.000 10.000 10.000 10.000 10.000 5.000 5.000 5.000			10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 10/10/2005 11/10/2005 11/10/2005 11/10/2005 12/10/2005 12/10/2005 12/10/2005 13/10/2005 13/10/2005 13/10/2005 13/10/2005 13/10/2005 13/10/2005	27,55 27,56 27,58 27,59 27,60 27,62 27,63 27,64 27,66 27,67 27,68 27,70 27,75 28,00 27,70 27,75 27,81 27,10 27,15 27,20 27,25 27,30 27,35 27,40	

		5.000		13/10/2005	27,45	
		5.000		13/10/2005	27,50	
		5.000		13/10/2005	27,55	
		5.000		13/10/2005	27,60	
		5.000		14/10/2005	26,75	
		4.667		14/10/2005	26,80	
		5.000		14/10/2005	26,95	
		5.000		14/10/2005	27,00	
		5.000		14/10/2005	27,05	
		4.095		14/10/2005	27,10	
		5.000		14/10/2005	27,11	
		333		14/10/2005	26,80	
		5.000		14/10/2005	26,85	
		5.000		14/10/2005	26,90	
						<b>300.040</b>
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	3.326	1.000		12/10/2005	27,90	<b>4.326</b>
D. José Luis del Valle Pérez	1.191					<b>1.191</b>
<b>TOTAL</b>						<b>306.057</b>

De los actuales miembros del Consejo de Administración de ACS forman parte del Consejo de Administración del UNION FENOSA, D. Manuel Delgado Solís, D. Pedro López Jiménez y D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín. Adicionalmente, debe considerarse Consejero dominical de ACS en el Consejo de UNION FENOSA a D. Ángel García Altozano (Director General Corporativo y Administrador en distintas filiales del Grupo ACS).

Adicionalmente, los miembros de los órganos de administración de otras sociedades del Grupo ACS, nombrados por éste o a su propuesta, que a la fecha del presente Folleto son titulares de acciones de Unión Fenosa son, según las informaciones por ellos mismos facilitadas, los que se relacionan a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>FINAL</b>
D. Angel García Altozano	3.000
D. Demetrio Ullastres Llorente	10.000
D. Antonio Lasa Dolhagaray	681
D. José Rodríguez Pereira	287
D. José María López Piñol	450
D. Benito Hernández Oliden	362,67
D. José Naranjo Hiraldo	2.300
D. Urbano Alonso	2.135
<b>TOTAL</b>	<b>19.215,67</b>

Las operaciones al contado o a plazo, realizadas con acciones de Unión Fenosa o sobre instrumentos que den lugar a su adquisición o suscripción, realizadas desde el 23 de septiembre de 2004 y hasta la fecha del presente Folleto por los administradores de las distintas sociedades del Grupo ACS, nombrados por éste o a su propuesta, según la información, proporcionada por cada uno de los posibles interesados, es la siguiente:

Nombre	Posición 23/09/04	Compras	Ventas	Fecha	Precio unitario.	FINAL
D. Angel García Altozano	0	2.579 421 220		13/10/05 13/10/05 13/10/05	27,31 27,32 27,29	<b>3.000</b>
D. Demetrio Ullastres Llorente	0	10.000		19/10/05	26,50	<b>10.000</b>
D. José Alfonso Nebreira	285		285	20/06/05	24,21	<b>0</b>
D. José Rodríguez Pereira	0	287		10/03/05	20,90	<b>287</b>
D. Antonio Lasa Dolhagaray	681					<b>681</b>
D. José María López Piñol	0	450		25/11/05	31,35	<b>450</b>
D. Benito Hernández Oliden	0	362,67 (herencia)		02/03/05	21,30	<b>362,67</b>
D. José Naranjo Hiraldo	2.300					<b>2.300</b>
D. Urbano Alonso	2.135					<b>2.135</b>
<b>TOTAL</b>						<b>19.215,67</b>

Respecto de los accionistas significativos de ACS que, a su vez, pudieran ser accionistas de UNION FENOSA, no le consta a ACS, ni a través del Registro de la CNMV ni de ningún otro modo, que tengan acciones de UNION FENOSA.

Se hace constar que las únicas acciones de UNION FENOSA poseídas o adquiridas por las entidades pertenecientes al Grupo ACS, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores, y los administradores designados o propuestos por ACS en las entidades pertenecientes a su mismo Grupo, son los detallados anteriormente en este folleto.

Del mismo modo, se hace constar que ninguna otra persona que actúe de forma interpuesta o concertada con las sociedades del Grupo ACS, los administradores de ACS o los administradores designados o propuestos por ACS en las sociedades pertenecientes a su mismo Grupo tiene acciones de UNION FENOSA.

Igualmente, se hace constar que las únicas operaciones, al contado o a plazo, con acciones de UNIÓN FENOSA o sobre instrumentos que den lugar a su adquisición o suscripción, durante los 12 meses anteriores al 23 de septiembre de 2005 y hasta la fecha del presente Folleto, realizadas por ACS, sus administradores, las sociedades de su Grupo, los administradores designados o propuestos por ACS en las sociedades pertenecientes a su mismo grupo y por las demás personas que actúen por cuenta o de forma concertada con los anteriores, son las detalladas anteriormente en este Folleto.

A cada acción de la SOCIEDAD AFECTADA le corresponde un voto

## **1.6 Valores de UNION FENOSA titularidad de los miembros de su Consejo de Administración, accionistas significativos y autocartera antes de la oferta.**

### **1.6.1. Composición del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la SOCIEDAD AFECTADA**

Se hace constar a continuación la composición del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva de la SOCIEDAD AFECTADA y su detalle:

## CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

---

Presidente: D. Pedro López Jiménez

Vicepresidente Primero y Consejero-Delegado: D. Honorato López Isla

Vicepresidentes:

D. José María Arias Mosquera

D. Antonio Barrera de Irimo

D. José Luis Méndez López

Vocales:

D. Jaime Terceiro Lomba

D. Guillermo de la Dehesa Romero

D. José Antonio Olavarrieta Arcos

D. Ernesto Gerardo Mata López

D. Fernando Fernández-Tapias Román

D. Elías Velasco García

D. Juan Carlos Rodríguez Cebrián

D. Alfonso Porras del Corral

D. José B. Terceiro Lomba

D. Luis Esteban Marcos

D. Miguel Canalejo Larraínzar

Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova) (\*)

D. Manuel Delgado Solís

D. Ángel García Altozano

D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín

Secretario (no Consejero): D. Ramón Novo Cabrera

(\*) Representada por D. Julio Fernández Ganoso.

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

D. Honorato López Isla

Vicepresidente. 1º y Consejero Delegado

D. Ernesto Gerardo Mata López

Vocal: Consejero Adjunto al Presidente

D. Elías Velasco García

Vocal: Consejero Director General

### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Consejero dominical por:

Cargo:

D. Pedro López Jiménez - PR Pisa, S.A. (\*)

Presidente

D. José Luis Méndez López - Caixa Galicia

Vicepresidente

D. José María Arias Mosquera - Banco Pastor

Vocal

D. Juan Carlos Rodríguez Cebrián - Caixa Galicia

Vocal

D. Alfonso Porras del Corral- Banco Pastor

Vocal

D. José B. Terceiro Lomba- Caixa Galicia

Vocal

D. Luis Esteban Marcos - Caja de Ahorros del Mediterráneo

Vocal

Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra-(Caixanova)(\*\*)

Vocal

D. Manuel Delgado Solís - PR Pisa, S.A. (\*)

Vocal

D. Ángel García Altozano - PR Pisa, S.A. (\*) Vocal  
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín- PR Pisa, S.A. (\*) Vocal

(\*) Sociedad participada al 100% por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

(\*\*) Representada por D. Julio Fernández Gayoso.

#### CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

	Cargo:
D. Antonio Barrera de Irimo	Vicepresidente
D. Jaime Terceiro Lomba	Vocal
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Vocal
D. Fernando Fernández-Tapias Román	Vocal
D. Miguel Canalejo Larraínzar	Vocal

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

	Cargo:
D. Guillermo de la Dehesa Romero (*)	Vocal

\*(Calificado como tal en función de su condición de Consejero Independiente en el Consejo del Banco Santander Central Hispano S.A.)

#### COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente: D. Pedro López Jiménez (Consejero externo dominical)

Vocales:

D. Honorato López Isla (Consejero ejecutivo)  
D. Antonio Barrera de Irimo (Consejero externo independiente)  
D. José Luis Méndez López (Consejero externo dominical)  
D. Jaime Terceiro Lomba (Consejero externo independiente)  
D. José María Arias Mosquera (Consejero externo dominical)  
D. José Antonio Olavarrieta Arcos (Consejero externo independiente)  
D. Fernando Fernández - Tapias Román (Consejero externo independiente)  
D. Elías Velasco García (Consejero ejecutivo)  
D. Ángel García Altozano (Consejero externo dominical)  
Secretario (no Consejero): D. Ramón Novo Cabrera

#### PARTICIPACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Según datos de los registros públicos de la CNMV las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de UNION FENOSA son las que se muestran a continuación:

<b>Consejero</b>	<b>Nº de acciones</b>	<b>% total</b>
D. Pedro López Jiménez (1)	300.040	0,098%
D. Honorato López Isla	74.766	0,025%
D. José María Arias Mosquera (2)	2.908	0,001%
D. Antonio Barrera de Irimo	7.400	0,002%
D. José Luis Méndez López	20.246	0,007%
D. Jaime Terceiro Lomba	23.246	0,008%
D. Guillermo de la Dehesa Romero	200	0,000%
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	200	0,000%
D. Ernesto Gerardo Mata López	33.402	0,011%
D. Fernando Fernández-Tapias Román	3.000	0,001%
D. Elías Velasco García	25.871	0,008%
D. Juan Carlos Rodríguez Cebrián (3)	190.000	0,062%
D. Alfonso Porras del Corral	3.589	0,001%
D. José B. Terceiro Lomba	200	0,000%
D. Luis Esteban Marcos	100	0,000%
D. Miguel Canalejo Larraínzar	100	0,000%
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanoxa) (4)	12.200.000	4,004%
D. Manuel Delgado Solís	500	0,000%
D. Angel García Altozano	3.000	0,001%
D. Santos Martínez-Conde y Gutiérrez-Barquín	4.326	0,001%
<b>TOTAL</b>	<b>12.893.094</b>	<b>4,23%</b>

(1) Incluye 300.000 acciones indirectas a través de Fidwei Inversiones, S.L. y Fazyx Inversiones Mobiliarias, SICAV, S.A.

(2) Incluye 2.092 acciones indirectas.

(3) Incluye 189.900 acciones indirectas

(4) Representada por D. Julio Fernández Gayoso desde el 27 de mayo de 2005.

#### DERECHOS DE OPCIONES SOBRE ACCIONES

Ningún miembro del Consejo de Administración tiene en vigor en la actualidad derechos de opciones sobre acciones ni sistemas de retribución ligados al valor de las acciones.

#### 1.6.2. Estructura actual del accionariado de la SOCIEDAD AFECTADA

Por su parte, la estructura actual del accionariado de la SOCIEDAD AFECTADA, según los datos de que se dispone, es la que consta en el siguiente cuadro:

#### ESTRUCTURA ACCIONARIAL DE UNION FENOSA

<b>Accionista</b>	<b>Capital social (%)</b>
ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	24,505
Grupo Banco Pastor y Fundación Pedro Barrié de la Maza	3,817
Caja de Ahorros del Mediterráneo	4,040
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	4,004
Caixa Galicia	10,335

Los datos del anterior cuadro han sido confeccionados exclusivamente sobre la base de los datos obrantes en los Registros públicos de la CNMV. Adicionalmente, ha aparecido recientemente en prensa, la entrada en el capital de UNION FENOSA de Manuel Jove.

### **1.6.3 Autocartera**

Según datos obrantes en el correspondiente Registro de la CNMV, UNION FENOSA S.A., tiene una autocartera de 752.314 acciones equivalentes al 0,247% de su capital social.

### **1.7 Valores de la SOCIEDAD OFERENTE en poder de la SOCIEDAD AFECTADA, con indicación de los derechos de voto que les corresponda.**

A la fecha del presente Folleto, no le consta a ACS, ni a través del Registro de la CNMV ni de ningún otro modo, que la SOCIEDAD AFECTADA o sociedades de su Grupo sean titulares de valores de la SOCIEDAD OFERENTE o de ninguna otra sociedad del Grupo de la SOCIEDAD OFERENTE.

### **1.8 Eventuales acuerdos, expresos o no, entre la SOCIEDAD OFERENTE y miembros del órgano de administración de la SOCIEDAD AFECTADA; ventajas específicas que la SOCIEDAD OFERENTE haya reservado a dichos miembros; y, de darse cualquiera de las anteriores circunstancias, referencia a los valores de la SOCIEDAD OFERENTE poseídos por dichos miembros.**

La SOCIEDAD OFERENTE manifiesta que no existe acuerdo de ninguna naturaleza entre ella, sus accionistas o los miembros de sus órganos de administración y los administradores o accionistas de la SOCIEDAD AFECTADA en relación ni con esta Oferta ni con la participación previa de la SOCIEDAD OFERENTE en la SOCIEDAD AFECTADA a que se refiere el apartado 1.5 anterior ni, en general, con la SOCIEDAD AFECTADA. Igualmente, la SOCIEDAD OFERENTE declara que no se ha reservado ninguna ventaja a los Consejeros de la SOCIEDAD AFECTADA.

### **1.9 Información sobre la actividad y situación económico-financiera de la SOCIEDAD OFERENTE y de su Grupo, con identificación de su patrimonio, cifra de negocios, activos totales, endeudamiento y resultados, y referencia expresa a cualquier salvedad o indicación relevante que conste en los informes de auditoría en relación con ellos.**

ACS es una sociedad cotizada en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil que, como antes indicábamos, es la cabecera de un Grupo de empresas muy amplio que desarrollan su actividad en sectores muy variados, principalmente en los ámbitos de la construcción, servicios auxiliares a la empresa, medio ambiente, inmobiliario, transporte y concesiones administrativas.

Se adjunta como **Anexo IV** ejemplar de las cuentas individuales y consolidadas del Grupo ACS, auditadas por Deloitte España S.L., del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, últimas anuales aprobadas. Se indican a continuación las magnitudes exigidas por el artículo 15 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (en adelante, “**Real Decreto 1197/1991**”), a nivel individual y consolidado, de acuerdo con las mencionadas cuentas, referidos al 31 de diciembre de 2004:

(en miles de euros)

	<b>INDIVIDUALES</b>	<b>CONSOLIDADAS</b>
Fondos propios	1.408.355	2.103.921
Cifra de negocios neta	1.126	10.960.656
Activos totales	3.766.780	12.609.437
Endeudamiento total bruto	2.299.377	9.962.508
Resultados(sin minoritarios)	247.776	460.385

Los informes de auditoría sobre las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas de la SOCIEDAD OFERENTE, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, realizado por Deloitte España S.L., no contienen salvedad alguna ni indicación relevante.

Se adjunta como **Anexo V** ejemplar de los Estados Financieros consolidados del Grupo ACS referidos a los nueve primeros meses del ejercicio y, de acuerdo con los mencionados Estados Financieros, referidos al 30 de septiembre de 2005, se incluyen a continuación los datos más relevantes:

(en miles de euros)

	<b>CONSOLIDADAS</b>
Fondos propios	2.382.600
Cifra de negocios neta	8.891.283
Activos totales	17.162.400
Endeudamiento total bruto	14.418.800
Resultados(sin minoritarios)	440.281

La SOCIEDAD OFERENTE, a la fecha de este Folleto, no ha hecho público en modo alguno unos estados financieros más actualizados que aquellos que se adjuntan como Anexos IV y V

## **2. CAPÍTULO II - ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA**

### **2.1 Valores a los que se extiende la Oferta**

La presente Oferta se dirige a la totalidad de los accionistas de la SOCIEDAD AFECTADA y tiene por objeto la adquisición de un número máximo de acciones representativas del 10% del capital social de la SOCIEDAD AFECTADA esto es un número máximo de 30.467.933 acciones. Dichas acciones junto con las 74.662.969 acciones de la SOCIEDAD AFECTADA que ya tiene la SOCIEDAD OFERENTE, equivalentes al 24,505% de su capital social, permitirán a la SOCIEDAD OFERENTE alcanzar, a través de la Oferta, una participación total del 34,505% del capital social de la SOCIEDAD AFECTADA.

Las 74.662.969 acciones de la SOCIEDAD AFECTADA que pertenecen a la SOCIEDAD OFERENTE, han sido inmovilizadas atendiendo al compromiso de ACS de no transmitir las de ninguna forma. Se adjuntan como **Anexo X** certificaciones acreditativas de la inmovilización hasta la finalización de la presente Oferta de las expresadas acciones de la SOCIEDAD AFECTADA que pertenecen a la SOCIEDAD OFERENTE.

La SOCIEDAD AFECTADA no tiene en circulación ningún otro valor al que, de acuerdo con la regulación aplicable, deba extenderse la presente Oferta.

Los términos de la Oferta son idénticos para la totalidad de las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA a las que se extiende la misma, ofreciéndose la contraprestación señalada en la apartado 2.2 siguiente.

Todas las acciones que acepten la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas, gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad por persona legitimada para su transmisión según los asientos del registro contable, de forma que la SOCIEDAD OFERENTE adquiera la propiedad de acuerdo con el artículo 9 de la vigente Ley del Mercado de Valores.

### **2.2 Contraprestación ofrecida por los valores**

La presente Oferta se formula como compraventa. La SOCIEDAD OFERENTE ofrece como contraprestación a los accionistas de la SOCIEDAD AFECTADA que acepten la Oferta la cantidad de 33 (TREINTA Y TRES) euros por acción de la SOCIEDAD AFECTADA.

La contraprestación será hecha efectiva en su totalidad en metálico y se abonará según lo dispuesto en el apartado 3.2 siguiente.

## **2.3 Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta, reglas de distribución y prorrateo y número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta**

### ***2.3.1 Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta***

Como ya se ha indicado en el anterior apartado 2.1, la presente Oferta Pública tiene por objeto la adquisición de un número de 30.467.933 acciones de la SOCIEDAD AFECTADA, representativas del 10% de su capital social, que junto con el 24,505% ya poseído, permitirán a la SOCIEDAD OFERENTE alcanzar a través de la Oferta hasta un 34,505% del capital social de la SOCIEDAD AFECTADA.

### ***2.3.2 Reglas de distribución y prorrateo***

Puesto que la Oferta no se dirige al 100% del capital social de UNION FENOSA, si el número total de acciones comprendidas en las declaraciones de aceptación supera el límite máximo de la Oferta señalado en el apartado 2.3.1 anterior, para la liquidación de la operación se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 29 del RD 1197/1991 que se señalan a continuación:

1º Distribución lineal: Se comenzará la distribución adjudicando a cada aceptación un número igual de acciones, que será el que resulte de dividir el 25 por 100 del total de la Oferta entre el número de aceptaciones.

Las aceptaciones que se hubiesen realizado por un número de acciones inferior al mencionado en el párrafo precedente se atenderán íntegramente.

Se considerará como una sola aceptación las diversas que hubiese podido realizar, directa o indirectamente, una sola persona física o jurídica.

2º Distribución del exceso: La cantidad no adjudicada según la regla anterior se distribuirá de forma proporcional al número de acciones comprendidas en cada aceptación.

Si, como consecuencia del prorrateo resultasen decimales en el número de acciones adjudicadas a cada aceptante, se redondeará al alza o a la baja el número de acciones a adjudicar en función de que la cifra decimal esté por encima o por debajo de cinco (el cinco se redondeará al alza) para determinar un número entero de acciones a adjudicar.

No obstante, si como consecuencia de este redondeo el número de acciones a adjudicar a la SOCIEDAD OFERENTE excediese del máximo (30.467.933 acciones) al que se dirige la oferta, no se aplicará el redondeo y se considerarán solo los números enteros de acciones a adjudicar.

Sin perjuicio de la coordinación que proceda entre las distintas Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la realización del prorrateo arriba descrito se llevará a cabo por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid.

### ***2.3.3. Número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta***

La efectividad de la Oferta **no** se condiciona a la adquisición de un mínimo de acciones y, por tanto, será válida y surtirá plenos efectos cualquiera que sea el número de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA que la acepte.

### ***2.3.4. Compromisos de la SOCIEDAD OFERENTE***

La SOCIEDAD OFERENTE manifiesta su compromiso de no adquirir, directa o indirectamente, o a través de persona interpuesta o concertada, acciones de la SOCIEDAD AFECTADA fuera del procedimiento de Oferta Pública, previsto en el presente Folleto, desde la presentación de la misma hasta la publicación de su resultado.

Asimismo, la SOCIEDAD OFERENTE manifiesta su compromiso, en el caso de que la presente oferta tuviera resultado positivo, de no adquirir acciones de la SOCIEDAD AFECTADA, directamente o de forma concertada con terceros, en un plazo de seis meses a contar desde la publicación del resultado de la Oferta, salvo a través de la formulación de una nueva Oferta Pública de Adquisición en las mismas condiciones que la presente Oferta pero dirigida a la totalidad de los valores. Transcurrido dicho plazo serán de aplicación las reglas previstas en el artículo 1 del Real Decreto 1197/1991.

## **2.4 Garantías de la Oferta**

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1197/1991, la SOCIEDAD OFERENTE ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores dos avales bancarios irrevocables y solidarios respecto de la SOCIEDAD OFERENTE por un importe total de 1.005.441.789 euros, cantidad que cubre la totalidad de las obligaciones de pago de la SOCIEDAD OFERENTE derivadas de la presente Oferta. Los citados avales han sido otorgados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona “LA CAIXA”, cada uno de ellos por la mitad del importe total. Se adjunta como **Anexo VI** al presente Folleto, copia de los citados avales.

## **2.5 Financiación de la Oferta**

Las necesidades de efectivo para atender a la liquidación de la oferta, en caso de que ésta fuera aceptada por las 30.467.933 acciones a las que se dirige, ascienden a 1.005,4 millones de euros, que se atenderán en su totalidad con financiación bancaria.

A la fecha del presente Folleto dicha financiación aún no ha sido comprometida a corto ni a largo plazo. Tan pronto como se concrete, mediante la firma de los correspondientes documentos, se pondrá en conocimiento del mercado a través del correspondiente Hecho Relevante.

No obstante lo anterior, ACS prevé un esquema similar al utilizado para la compra del 22,07% del capital de UNIÓN FENOSA que se señala en el apartado 1.5 de este folleto, y cuyas características principales se describen a continuación:

#### *Financiación puente*

ACS prevé que la oferta se liquide con cargo a un crédito puente con vencimiento a corto plazo. En la actualidad, Caja Madrid y la Caixa, las entidades avalistas de la presente oferta, han facilitado la posibilidad de conceder un crédito puente, hasta el cierre definitivo de la financiación. A la fecha de este Folleto, este crédito no se encuentra comprometido ni se han acordado sus condiciones.

Este crédito puente podría no llegar a formalizarse, en la medida en que se cierre la financiación definitiva antes de la fecha de liquidación de la oferta.

#### *Financiación definitiva*

Siempre que finalmente se concrete un esquema similar al anteriormente utilizado para la compra de la participación del 22,07% del capital de UNIÓN FENOSA, ACS transmitirá a una filial, participada al 100%, la totalidad de las acciones de UNIÓN FENOSA adquiridas en la OPA al mismo precio de la oferta más los gastos que correspondan. Para pagar dichas acciones, esta filial recibirá financiación bancaria mediante un crédito por importe equivalente al 75% de dichas acciones, es decir 754,1 millones de euros, más los gastos que correspondan.

Como garantía del referido crédito, se prevé la pignoración de la totalidad de las acciones de UNIÓN FENOSA adquiridas en la oferta, de manera que esta financiación se obtenga sin recurso a ACS.

El 25% restante, es decir 251,3 millones de euros, más los gastos que correspondan, provendrá de fondos aportados por la propia ACS. ACS obtendrá estos fondos con cargo a las líneas de crédito que actualmente están su disposición y los aportará a la filial en forma de fondos propios o de deuda intra-grupo, en función de las exigencias de las entidades financieras que concedan el crédito.

Este esquema de financiación es similar al utilizado para la compra de las acciones representativas del 22,07% del capital social de UNIÓN FENOSA a Banco Santander Central Hispano. En un primer momento, la adquisición se financió con un crédito a corto plazo concedido por Banco Santander Central Hispano por la totalidad del importe de la adquisición y promesa de prenda de las acciones adquiridas. Aproximadamente dos meses después se formalizó la financiación definitiva de esta adquisición, que consistió en un crédito sin recurso a ACS por 1.664 millones de euros, el 75% del importe de la compra. El crédito fue concedido a la sociedad, filial al 100% de ACS, PR PISA, S.A., por 8 entidades: Banesto, BBVA, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, la Caixa, Mediobanca, Natexis, Royal Bank of Scotland y Banco Santander Central Hispano. Las acciones de adquiridas, representativas del 22,07% del capital social, fueron pignoradas como garantía. El plazo de este crédito es de cinco años, pagadero íntegramente a vencimiento. El tipo de interés está referenciado a EURIBOR más un margen de mercado.

La sociedad filial a la que se transmitan las acciones adquiridas en la presente oferta puede ser la propia PR PISA S.A. u otra sociedad, que será igualmente filial íntegramente participada por el Grupo ACS, todo ello en función de que los financiadores de la operación sean o no exactamente los mismos que los que financiaron el 75% del precio total de adquisición al Grupo SCH de las acciones representativas del 22,07% del capital social de UNION FENOSA.

Aunque se han venido manteniendo conversaciones con distintas entidades financieras, españolas y extranjeras, entre las que se incluyen las que financiaron el 75% del precio total de adquisición al Grupo SCH de las acciones representativas del 22,07% del capital social de UNION FENOSA, todavía, a fecha de hoy, no se ha cerrado la financiación definitiva de la oferta y no se conocen, por tanto, las condiciones de la misma.

ACS prevé que dicha financiación, al igual que la financiación de la compra del 22,07% de UNIÓN FENOSA, no incluya restricciones o limitaciones para ACS relativas a adquisición o disposición de activos, asunción de endeudamiento adicional, operaciones societarias, cumplimiento de ratios financieros, reparto de dividendos o cualesquiera otras.

ACS tiene previsto que su filial atienda el pago de intereses y demás gastos de la financiación con cargo a sus propios ingresos y que la amortización del principal se realice, en la medida en que no se cubra con cargo a los propios ingresos, ya con la aportación de fondos por ACS ya mediante la refinanciación de la deuda.

Se reitera que la financiación de la oferta podría tener finalmente un esquema distinto del señalado en el presente Folleto en la medida que, como ya se ha indicado, ACS no tiene comprometida dicha financiación actualmente.

Como consecuencia de la presente Oferta y su financiación no se producirá endeudamiento de clase alguna para UNIÓN FENOSA o las sociedades de su grupo ni se requerirá el otorgamiento de garantías reales o de cualquier otro tipo por su parte.

### **3. CAPÍTULO III - ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA**

#### **3.1 Plazo de aceptación de la Oferta**

El plazo de aceptación de la presente Oferta Pública de Adquisición de Acciones es de un mes contado a partir de la fecha de publicación del primero de los anuncios a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991 en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos. A efectos de cómputo del referido plazo de un mes se incluirá tanto el día inicial como el último del referido plazo. Si el primer día del plazo fuese inhábil a efectos de funcionamiento del Sistema de Interconexión Bursátil (en adelante, el “**SIBE**”), dicho plazo se iniciaría el primer día hábil siguiente a efectos de funcionamiento del SIBE. En el caso de que el primer anuncio que se publique lo sea exclusivamente en los Boletines Oficiales de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, el plazo de aceptación se iniciará el día bursátil hábil siguiente a la fecha de la sesión a que se refieren dichos Boletines. En el caso de que el último día del plazo fuese inhábil a efectos de funcionamiento del SIBE, el plazo de aceptación se extenderá hasta las 24 horas del día hábil inmediatamente siguiente a efectos de funcionamiento del SIBE. La SOCIEDAD OFERENTE podrá prorrogar el plazo de la Oferta de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1197/1991, sin que, por tanto, pueda superarse el plazo de dos meses contado desde la publicación del primer anuncio de la Oferta.

Se acompaña como **Anexo VII** el modelo de los anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en dos periódicos. La SOCIEDAD OFERENTE no tiene previsto realizar ningún otro tipo de publicidad, comunicación o anuncio de la Oferta, tal y como se acredita mediante carta que se acompaña como **Anexo VIII**.

#### **3.2 Formalidades que deben cumplir los destinatarios de la Oferta para manifestar su aceptación, así como la forma y plazo en el que recibirán la contraprestación**

##### ***3.2.1 Aceptación irrevocable e incondicional***

Las declaraciones de aceptación de la Oferta por los accionistas de la SOCIEDAD AFECTADA se admitirán desde el primer día del plazo de aceptación. Las aceptaciones de los accionistas de la SOCIEDAD AFECTADA serán irrevocables y no podrán someterse a condición, según lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 1197/1991. Las que no reúnan estas características se reputarán inválidas y no serán admitidas.

### ***3.2.2 Procedimiento de aceptación de la Oferta y pago de la contraprestación***

Las declaraciones de aceptación serán cursadas por escrito a las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través de los miembros del correspondiente Mercado, quienes responderán de la titularidad y tenencia de los valores a que se refieran las declaraciones de aceptación, así como de la inexistencia de cargas, gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su libre transmisibilidad. Las declaraciones de los titulares de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda producirse la transmisión de las acciones, y deberán incluir todos los datos identificatorios exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones.

En ningún caso la SOCIEDAD OFERENTE aceptará acciones cuyas referencias de registro sean posteriores al último día del plazo de aceptación de la presente Oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la Oferta.

Los accionistas de la SOCIEDAD AFECTADA podrán aceptar la Oferta por la totalidad o parte de las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA que posean. Toda declaración que formulen deberá comprender al menos una (1) acción de la SOCIEDAD AFECTADA.

Transcurrido el plazo de aceptación señalado en el presente Folleto, o el que resulte de su prórroga o modificación, y en un plazo que no excederá de cinco días, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia comunicarán a la CNMV el total de valores de la SOCIEDAD AFECTADA comprendido en las declaraciones de aceptación válidamente presentadas.

Conocido por la CNMV el total de aceptaciones, lo comunicará en el plazo de tres días a las Sociedades Rectoras citadas en el párrafo precedente y a ACS y a UNION FENOSA.

Las Sociedades Rectoras citadas publicarán dicho resultado, con su alcance concreto, en los Boletines de Cotización respectivos. Se entenderá por fecha de publicación del resultado de la oferta, la fecha de la sesión a que se refieran los mencionados Boletines de Cotización.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por la entidad Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, S.A., con domicilio en la calle Serrano nº 39 de Madrid y con C.I.F. A- 79203717, quien actuará por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE según la designación del apartado 3.4 siguiente.

La liquidación y el pago de la contraprestación ofrecida se realizará siguiendo el procedimiento establecido para ello por Iberclear, considerándose fecha de contratación de la correspondiente operación bursátil la fecha de la sesión a que se refieran los Boletines de Cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia que publiquen el resultado de la Oferta.

### **3.3 Gastos de aceptación y liquidación de la Oferta.**

Los titulares de las acciones de la SOCIEDAD AFECTADA que acepten la Oferta no soportarán gasto alguno derivado de los corretajes de la participación obligatoria de un miembro del mercado en la compraventa, ni por los cánones de bolsa y de liquidación de Iberclear (que serán asumidos por la SOCIEDAD OFERENTE), siempre que en dicha operación intervenga exclusivamente la entidad que ha sido designada para actuar por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE conforme al apartado 3.4 siguiente. En el supuesto de que intervengan por cuenta del aceptante otros intermediarios o miembros del mercado distintos del reseñado, serán a cargo del aceptante el corretaje y los demás gastos (cánones de bolsa y de liquidación de Iberclear y cualquiera otro que proceda) de la parte vendedora en la operación. En ningún caso, la SOCIEDAD OFERENTE se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos de las entidades depositarias y administradoras de las acciones cuyos titulares acepten la Oferta. Los gastos en que incurra la SOCIEDAD OFERENTE como comprador serán, en todo caso, por cuenta de éste. Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente reseñados serán asumidos por quien incurra en ellos.

### **3.4 Designación de la Sociedad de Valores que actúa por cuenta de la SOCIEDAD OFERENTE**

La SOCIEDAD OFERENTE designa a Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, S.A., con domicilio en la calle Serrano nº 39 de Madrid y con C.I.F. A- 79203717, como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones de esta Oferta. Se acompaña como **Anexo IX**, carta de aceptación del encargo de la mencionada Sociedad de Valores.

## 4. CAPÍTULO IV - OTRAS INFORMACIONES

**4.1 Finalidad perseguida con la adquisición de acciones de la SOCIEDAD AFECTADA, con mención expresa de las intenciones del oferente sobre la actividad futura de la SOCIEDAD AFECTADA. Eventuales planes relativos a la utilización de activos de la SOCIEDAD AFECTADA y los que se refieran a los órganos de administración de la misma, así como a las modificaciones de sus estatutos sociales y las iniciativas respecto a los títulos de dicha sociedad.**

### 4.1.1 *Introducción*

El Presidente y Consejero-Delegado de ACS mantuvo los días 22 y 23 de septiembre conversaciones con el máximo responsable del Grupo SCH a fin de adquirir la total participación que este Grupo ostentaba en Unión Fenosa. A este fin, el Presidente y Consejero-Delegado de ACS evacuó en esos dos días las oportunas consultas, verbales ante la urgencia de la toma de la decisión, con los distintos Consejeros del Grupo ACS.

Estas conversaciones concluyeron a última hora de la mañana del día 23 de septiembre, con la firma del correspondiente acuerdo de compraventa del que se dio cuenta inmediata al mercado a través del oportuno Hecho Relevante, y cuya ejecución se efectuó, tal y como asimismo se comunicó al mercado a través del oportuno Hecho Relevante, el 28 de septiembre.

La decisión de compra fue expresamente ratificada por el Consejo de Administración de ACS en la sesión inmediata posterior, que fue la celebrada el 29 de septiembre de 2005, en el que, según consta en la correspondiente acta, por lo que afecta a este punto, se adopta el siguiente acuerdo literal:

*“Ratificar expresamente la adquisición al Grupo Santander Central Hispano de un paquete de 67.251.884 acciones de la Compañía Unión Fenosa, S.A., representativas del 22,07% de su capital social, a un precio de 33 euros por acción, que representa un total de 2.219.312.172 euros y en los demás términos y condiciones que figuran en el contrato de compraventa de esas acciones suscrito en 23 de septiembre de 2005, así como que dicha operación se financie a corto plazo mediante un crédito a otorgar por el Banco Santander Central Hispano, a un tipo de 40 puntos básicos sobre Euribor a un mes, con vencimiento el 30 de noviembre y, en general, ratificar todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo y a ejecutar como consecuencia o en relación con dicha adquisición de acciones.”*

Con esta adquisición, ACS tenía el propósito de obtener una posición estratégica en una de las primeras compañías del sector de la energía sector con el que vienen trabajando distintas sociedades del Grupo ACS, subrogándose en la posición que en el Consejo de Administración de UNION FENOSA.(cuatro Consejeros, incluido el Presidente), tenía el vendedor, el Grupo SCH, hasta la venta.

Una vez comunicada dicha compra al mercado, a través del oportuno Hecho Relevante, ACS se encontró con que se sucedían las noticias en las que se decía que el resto de los

accionistas presentes en el Consejo de Administración de Unión Fenosa no admitían que ACS, por el hecho de la compra, tuviera que ocupar la posición del Grupo SCH, aduciendo, entre otras razones, que la participación conjunta de esos accionistas (sobre todo después de que se conociera que uno de ellos había duplicado su participación pasando del 5% al 10,3%) era similar a la adquirida por ACS y que la posición relevante debería ser asumida por aquellos accionistas radicados en la que, se decía, era la región origen de la compañía y en la que existía una parte importante del mercado.

En los días siguientes a la compra, ACS se puso en contacto con los accionistas presentes en el Consejo (CaixaGalicia, Banco Pastor, Caixanova y CAM) a fin de comunicarles el propósito de ACS de participar en el Consejo de Administración de UNION FENOSA en la misma medida en que hasta la fecha había participado su vendedor, el Grupo SCH, con cuatro Consejeros de un total de veinte y asumiendo uno de ellos la Presidencia del Consejo de Administración de la Compañía.

A la vista de lo anterior, ACS decidió ir comprando en el mercado el número de acciones necesario para que, hasta el máximo del 24,99% alcanzable sin la obligación de formular una OPA, se viera reforzada su participación accionaria de tal manera que fuera indiscutible su posición de liderazgo en UNION FENOSA, para, desde ese liderazgo, propiciar la colaboración de todos los socios presentes en el Consejo en aras a fortalecer la compañía y sus perspectivas de desarrollo.

Esa decisión de ir aumentando la participación de ACS en Unión Fenosa mediante compras en Bolsa, hasta el límite legalmente establecido a partir del cual es necesario lanzar una OPA, fue aprobada por la Comisión Ejecutiva de ACS celebrada el 6 de octubre de 2005, en la que sobre este tema se recoge textualmente lo siguiente:

*“....., el Presidente propone y así se acuerda por unanimidad, que se refundan estos tres puntos del Orden del Día para ampliar la información sobre la adquisición de la participación del 22,07% en la Compañía Unión Fenosa, S.A., que fue ratificada en la última sesión del Consejo de Administración de ACS, celebrada el pasado 29 de septiembre. Informa el Presidente que, de conformidad con el contrato de compraventa suscrito en 23 de septiembre de 2005 con distintas sociedades del Grupo Santander Central Hispano, la orden de compra de las 67.251.084 acciones (quedaron pendiente 800 acciones cuya compra se efectuará más adelante porque el vendedor no ha podido levantar la prenda que pesa sobre las mismas) se cursó el día 28 de septiembre, liquidándose la operación el Lunes, 3 de Octubre, financiando su importe, de 2.219,3 millones de euros, con una póliza de crédito suscrita con el Banco Santander Central Hispano por el mismo importe y con vencimiento a 30 de noviembre del corriente año, generándose así un periodo de dos meses que se considera tiempo más que suficiente para negociar una financiación estructurada definitiva; por último, comenta que considera muy conveniente seguir adquiriendo en el mercado acciones de Unión Fenosa, S.A. hasta el límite legalmente establecido a partir del cual es necesario lanzar una OPA .....*

*La Comisión Ejecutiva queda impuesta del contenido de estos informes y, por unanimidad, ratifica las actuaciones llevadas hasta la fecha así como aprueba el plan de adquisición complementaria de acciones expuesto por el Presidente.”*

Posteriormente, en fecha 17 de octubre de 2005, tras la dimisión de los Consejeros dominicales del Grupo SCH en el Consejo de Administración de UNION FENOSA, se produce la cobertura de esas vacantes mediante la elección, por cooptación, de los cuatro Consejeros dominicales de ACS, siendo uno de ellos elegido Presidente de dicho órgano.

Estamos así a finales de octubre de 2005, en el que ACS tiene una participación del 24,5% y con la misma presencia en el Consejo de Administración de Unión Fenosa que había tenido el SCH. Posición accionaria que consideró confortable sin que tuviera propósito ninguno de aumentar esa participación y de ahí que no lleve a efecto ninguna compra en las fechas posteriores, salvo una muy poco significativa (de 50.000 acciones que lleva a efecto el 11 de noviembre).

A mediados de noviembre se produce una nueva efervescencia de noticias que informan acerca de los planes de terceras sociedades para adquirir, en unos casos una posición importante y en otros el control de Unión Fenosa. En esas fechas la cotización en Bolsa de las acciones de Unión Fenosa es inferior en aproximadamente un 13% al precio satisfecho por ACS al Grupo SCH. En concreto: se difunden noticias del interés, tanto de una compañía petrolera como de una compañía eléctrica, ambas comunitarias, de tomar el control de Unión Fenosa; y, por otro lado, un destacado empresario gallego hace pública la adquisición de un paquete cercano al 4%. Noticias todas ellas que han venido siendo reiteradas durante el propio mes de Diciembre.

Ante esta situación y a la vista de que ACS no tenía margen para seguir adquiriendo acciones de Unión Fenosa en el mercado, en la penúltima semana de noviembre considera necesario reforzar definitivamente y de una manera destacada su posición accionaria en Unión Fenosa lanzando una OPA por el 10% a 33 euros por acción, lo que implicará, de resultar aceptada en su totalidad, que su participación en Unión Fenosa alcanzará un porcentaje cercano al 35%, netamente destacada de la de los otros accionistas significativos de la compañía, y, adicionalmente, frente a cualquier intento de control de un tercero, la Oferta de ACS defiende la inversión realizada hasta la fecha adelantándose a cualquier otra oferta que pudiera presentar un tercero. Por ello, haciendo uso de las facultades que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, le había delegado con carácter general el Consejo de Administración (que, mediante acuerdo de 13 de Noviembre de 1997, delegó en ella todas las facultades del Consejo salvo las indelegables), en fecha 23 de noviembre de 2005, acordó la presentación de la OPA en los términos indicados, lo que se materializó en ese mismo día mediante la presentación de la oportuna documentación ante la CNMV.

#### **4.1.2 *Objetivos de la adquisición***

Con la adquisición, a través de la presente Oferta, de un máximo del 10% del capital social de UNION FENOSA, ACS podrá alcanzar, junto con el 24,505% que ya posee, el 34,505% lo que le permite reforzar, significativamente y con carácter de permanencia o a largo plazo, su posición como accionista de referencia, aportando su experiencia de gestión en una compañía que tiene unos ámbitos de actividad complementarios, en gran parte, con los suyos propios.

El objeto de dicha posición estratégica es invertir a largo plazo en una empresa y un sector que, según ACS, presenta excelentes perspectivas de crecimiento y creación de valor.

ACS no tiene prevista la adquisición de más acciones de UNIÓN FENOSA, por lo tanto, la adquisición adicional de acciones estará determinada por las circunstancias del mercado en esos momentos y por las determinaciones de la legislación vigente .

Igualmente, ACS no tiene previsto la transmisión de las acciones de UNIÓN FENOSA, a terceros fuera del Grupo ACS. Dentro del Grupo ACS, la transmisión se haría a los efectos reseñados en el apartado 2.5 sobre financiación.

*Actividad futura. Activos y pasivos.*

ACS pretende que UNION FENOSA y sociedades de su Grupo sigan realizando su actividad como viene realizándola hasta ahora y declara que no tiene actualmente ningún propósito para su modificación ni tampoco para proponer la adquisición o disposición de sus activos y pasivos al margen del curso normal de sus negocios.

ACS no tiene intención de promover ninguna operación societaria que pudiera afectar directa o indirectamente a UNION FENOSA o sociedades de su Grupo ni de promover modificaciones en el capital social de esta última.

No existe plan o intención de ACS relativo a la política de empleo de Unión Fenosa.

Las sinergias previstas como resultado de la participación de ACS en UNIÓN FENOSA son consecuencia fundamentalmente de la mayor actividad en el ámbito nacional e internacional que ACS estima poder alcanzar por una relación más estrecha con UNIÓN FENOSA. Las sinergias estimadas serán de alrededor de 17 millones de euros anuales en 2006 y los dos ejercicios siguientes, no teniendo visibilidad a plazos mayores.. Estas sinergias previstas son fundamentalmente debidas al aumento de ingresos que ACS espera alcanzar como consecuencia de una relación más estrecha con UNIÓN FENOSA y sus socios internacionales en el campo de la energía.

Esta mayor actividad se espera generar a través de las siguientes líneas de negocio:

- Mayor actividad en el campo de la construcción y mantenimiento de plantas de ciclos combinados.
- Mayor actividad en el campo de instalaciones de sus plantas de liquefacción, almacenamiento y regasificación, tanto de nueva construcción como de mantenimiento.
- Mayor actividad en el área de energías renovables.
- Mayor actividad en el área de mantenimiento de redes de distribución eléctrica y de gas.

- Proyecto conjunto con UNIÓN FENOSA y sus socios internacionales de estas actividades en el ámbito internacional para clientes de ACS, UNIÓN FENOSA o sus socios.

Así mismo, ACS apoyará la política de inversiones tendente al aumento de tamaño de UNIÓN FENOSA orientada a aumentar la rentabilidad del capital empleado.

#### *Órgano de Administración*

ACS pretende que, de acuerdo con el resto de los socios presentes en los órganos de administración de la compañía, su presencia tanto en el Consejo de Administración como en la Comisión Ejecutiva sea proporcional a su participación accionaria.

ACS no tiene intención de proponer que se altere el número de miembros que forman el Consejo de Administración de UNION FENOSA. No obstante, siempre que, con el acuerdo del resto de los accionistas significativos presentes en el Consejo de Administración y siempre se estime conveniente para recoger la presencia en el Consejo de representantes de los distintos accionistas significativos de UNION FENOSA, ACS consideraría aumentar el número máximo de miembros del Consejo de Administración de esta compañía.

Por lo demás, ACS prevé que Unión Fenosa siga como hasta la fecha cumpliendo las normas de buen gobierno corporativo, manteniendo la figura de los consejeros independientes y las comisiones creadas en el seno de su Consejo de Administración.

#### *Estatutos sociales*

ACS valora positivamente los estatutos de UNION FENOSA y declara que no es su intención proponer ninguna modificación de los mismos, salvo, como se acaba de decir, en lo que afecta al número máximo de Consejeros, en la medida en que se estime conveniente por una amplia mayoría del Consejo de Administración de UNION FENOSA.

#### *Cotización de las acciones*

ACS tiene interés en que las acciones de UNION FENOSA continúen cotizando en las Bolsas donde actualmente lo vienen haciendo y considera que, aún adquiriendo la participación máxima pretendida en la presente Oferta (el 10%), el capital flotante de UNION FENOSA sería suficiente para mantener una adecuada liquidez del valor en Bolsa. En consecuencia, ACS declara que no tiene intención de proponer la exclusión de cotización de las acciones de UNION FENOSA.

#### *Política de remuneración al accionista*

ACS manifiesta que no tiene intención de proponer modificaciones en la política actual de remuneración al accionista de UNION FENOSA.

## 4.2 Impacto de la Operación en la SOCIEDAD OFERENTE

En lo que concierne al impacto de la adquisición del 34,51 % del capital de UNIÓN FENOSA en las magnitudes consolidadas de ACS con base en las últimas cifras históricas disponibles, debe significarse que:

- el endeudamiento neto de ACS a 30 de septiembre de 2005 ascendió a 1.960 millones de euros e incorporaba 21,6 millones de euros por la compra de un 0,263% adicional de UNIÓN FENOSA, llevado a cabo en sesiones de 28, 29 y 30 de septiembre. La financiación de la compra inicial consistente en un porcentaje del 22.7% de UNION FENOSA fue contabilizada inicialmente como otros pasivos corrientes. Añadiendo el importe a pagar para la adquisición del otro 34,243%, 3.406,6 millones de euros, la deuda neta pro forma a 30 de septiembre ascendería a 5.366,6 millones de euros. Esta deuda financiera neta de 5.366,6 millones sobre el patrimonio neto a 30 de septiembre de 2005, que ascendía a 2.521,3 millones de euros, representa un ratio de apalancamiento de 2,1 veces. Sobre el EBITDA de 2004 en NIIF'S, que ascendió a 981,1 millones de euros, representa un ratio de 5,5 veces.
- Estimamos un impacto neto positivo en beneficio atribuible anual superior a los 80 millones de euros (> 0,2 euros por acción). Este impacto neto positivo ha sido calculado, sin incluir sinergias, sobre la base de un beneficio atribuible (descontada la asignación de fondo de comercio) por la participación de 34,5% en UNION FENOSA de unos 160 millones de euros y unos gastos financieros (incluyendo comisiones, intereses al tipo del 3,4% anual y gastos) de unos 77 millones de euros.
- En cuanto concierne a su política de dividendos, ACS tiene intención de seguir manteniendo (e incluso incrementando en línea con el dividendo a cuenta reciente acordado distribuir), el pay-out del 25%/30% de sus beneficios consolidados. Asumiendo un pay out del 35%, el dividendo a pagar por ACS se incrementaría en casi 29 millones de euros o, lo que es lo mismo, 0,08 euros por acción.
- El fondo de comercio, antes de cualquier imputación a activos, y partiendo de los Fondos Propios de UNIÓN FENOSA a 30 de Septiembre de 2005, de 3.885,7 millones de euros y del precio de las acciones por importe de 3.428,2 millones de euros, ascendería a 2.087,4 millones de euros por el 34,505% de participación.

## 4.3 Derecho de la Competencia y otras autorizaciones administrativas

ACS considera que la presente Oferta no reviste dimensión comunitaria y, en consecuencia, no queda afectada por el Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas, por lo que no ha notificado la operación a las autoridades competentes en la materia.

En lo que concierne a las autoridades nacionales competentes en materia de Defensa de la Competencia, ACS entendía que, a efectos de lo dispuesto en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, y disposiciones de desarrollo, dado que la participación resultante tras la presente Oferta no le otorgaba el control de UNIÓN FENOSA, no era necesario proceder a la práctica de notificación al Servicio de Defensa de la Competencia dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. No obstante, con fecha 29 de noviembre de 2005, ACS procedió a presentar “ad cautelam” la oportuna Notificación a los efectos referidos en el artículo 15 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia. Instruido el correspondiente expediente, éste ha concluido con una resolución del Sr. Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, de fecha 27 de Diciembre de 2005, en la que se ha dispuesto la no remisión del expediente al Tribunal de Defensa de la Competencia por lo cual debe entenderse que no se opone a la operación notificada. Se acompaña como **Anejo XI**, tanto copia del escrito de remisión a la Subdirección General de Concentraciones de la Notificación referida como copia de la notificación recibida al respecto procedente de la Subdirección General de Concentraciones de la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda.

ACS entiende que no se requiere de ninguna otra autorización.

#### 4.4 Disponibilidad del Folleto

Los accionistas de UNION FENOSA y el público interesado, a partir del día siguiente a la publicación del primero de los anuncios de la presente Oferta, a los que se refiere el artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, tendrán a su disposición el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo y podrán obtenerla gratuitamente, en el domicilio de ACS (Avenida de Pío XII, 102 de Madrid) y en el de UNION FENOSA (Avenida de San Luis 77 de Madrid), en las Sociedades Rectoras de Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en el domicilio social de la entidad Caja Madrid Bolsa Sociedad de Valores, S.A., con domicilio en la calle Serrano nº 39 de Madrid y con C.I.F. A- 79203717.

Igualmente y como máximo en el plazo señalado anteriormente, podrá consultarse el presente Folleto Explicativo y la documentación complementaria relacionada en el mismo en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sitios en el Paseo de la Castellana nº 15, Madrid y en el Paseo de Gracia nº 19 de Barcelona y en la página web de dicho organismo (únicamente el Folleto Explicativo y el Modelo de Anuncio) así como en las webs de ACS y de UNION FENOSA.

La presente Oferta se realiza únicamente en España y se dirige a todos los titulares de acciones de UNION FENOSA en los términos previstos en el presente Folleto sin que el mismo y su contenido constituyan una extensión de la Oferta a los Estados Unidos ni a cualquier otra jurisdicción donde la formulación de la Oferta exija la distribución o registro de documentación adicional al presente Folleto. La Oferta no se dirige ni directa ni indirectamente a los Estados Unidos, ni mediante el uso del sistema postal de los Estados Unidos ni por cualquier otro medio o instrumento (incluyendo el correo, fax, telex o teléfono), sin perjuicio del derecho que asiste a los accionistas de UNION FENOSA, cualquiera que sea su nacionalidad o lugar de residencia, de aceptar la Oferta

en los términos contenidos en el presente Folleto. Las copias de este Folleto y sus Anexos y la aceptación de la Oferta no se enviarán por correo, ni de ninguna otra manera se distribuirán o enviarán dentro de los Estados Unidos y las personas que reciban los mencionados documentos no podrán distribuirlos ni enviarlos a los Estados Unidos.

En Madrid, a 12 de Enero de 2006

Fdo.: D. Florentino Pérez Rodríguez  
Presidente y Consejero Delegado  
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.